Alcaldía Municipal de Motavita

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
FECHA	NOVIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	VANESA ALEJANDRA FONSECA CARO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA VIGENCIA 2026
PRESUPUESTO OFICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)
DURACION DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. 3
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN 5
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 5
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN....7
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA 7
7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN....8
8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS....13
9. DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN. 14
10. FORMA DE PAGO 14
11. ANÁLISIS DEL SECTOR....14
12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. 16
13. SUPERVISIÓN Y CONTROL 17
14. RESPONSABLE 17

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El talento humano constituye el eje fundamental para el cumplimiento efectivo de los fines del Estado. Por ello, el fortalecimiento de sus capacidades, competencias, valores y actitudes se convierte en un componente estratégico para garantizar una administración pública moderna, eficiente y orientada al servicio ciudadano.

En este marco, el desarrollo de competencias del servidor público ha evolucionado desde enfoques centrados en la simple transmisión de conocimientos hacia modelos más integrales, orientados a resolver problemas reales del quehacer institucional. Este cambio de paradigma ha sido consolidado a través del Decreto 1083 de 2015, el cual, como

Alcaldía Municipal de Motavita

Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, recoge y actualiza la normativa en materia de gestión del talento humano en el Estado colombiano, derogando normas anteriores como el Decreto 4665 de 2007.

Este decreto establece lineamientos claros sobre formación, capacitación, bienestar y desarrollo de competencias, los cuales deben ser adoptados por todas las entidades públicas del orden nacional y territorial. En particular, se establece que las entidades deben implementar Planes Institucionales de Capacitación (PIC) articulados con su misión, objetivos estratégicos y necesidades reales de su planta de personal.

De acuerdo con la normativa vigente, la capacitación en el sector público se define como el "conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la formal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la Misión Institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral." (Art. 4, Decreto 1567 de 1998).

Asimismo, el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 establecen como finalidad esencial de la capacitación el desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a asegurar el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia.

Con el fin de dar continuidad, pertinencia y proyección a este enfoque de capacitación, el Departamento Administrativo de la Función Pública formuló el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030, el cual representa una hoja de ruta para el desarrollo del talento humano en la administración pública durante la próxima década. Este plan busca alinear las estrategias de formación con los desafíos contemporáneos del Estado, como la transformación digital, la sostenibilidad, la innovación en la gestión pública y la promoción de una cultura de legalidad y servicio al ciudadano.

Entre los principios rectores del Plan Nacional 2020–2030 se destacan:

- La articulación entre formación, gestión del conocimiento e innovación institucional.
- La orientación a resultados y a la solución de problemas públicos.
- El fortalecimiento de competencias transversales y específicas.
- La inclusión, equidad de género, interculturalidad y enfoque territorial.

El Municipio de Motavita, comprometido con la implementación de políticas públicas alineadas con el marco nacional, ha adoptado los Planes Institucionales de Capacitación (PIC) y Bienestar Social, buscando no solo cumplir con el marco legal, sino también generar condiciones laborales dignas, motivadoras y centradas en el desarrollo integral del servidor público.

El Plan Institucional de Formación y Capacitación es el conjunto coherente de acciones de formación y capacitación que, durante un periodo determinado, y a partir de objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias laborales, el mejoramiento continuo de los procesos institucionales y el fortalecimiento de las capacidades del personal, tanto individual como colectivamente, para lograr los resultados y metas de la entidad.

Por lo tanto, la implementación del plan en el Municipio de Motavita responde a una estrategia de gestión pública moderna, enfocada en la eficiencia administrativa, la productividad institucional y la generación de valor público.

La formación debe estar complementada con acciones que propicien el bienestar físico, emocional, psico-afectivo y social del funcionario. Por ello, se reconoce la necesidad de articular el Plan de Formación con el Plan de Bienestar Social e Incentivos, los cuales tienen sustento tanto en razones sociales como legales. Desde el ámbito normativo, se

establece que el bienestar del servidor público es una obligación institucional respaldada por el Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.10.2 contempla como beneficiarios a todos los empleados públicos y sus familias, quienes deben acceder a programas recreativos, culturales, deportivos y de salud preventiva, como parte de su derecho al desarrollo integral.

A través de estas acciones se busca mejorar el ambiente laboral, aumentar el nivel de satisfacción y reconocimiento entre los equipos de trabajo, y fomentar el sentido de pertenencia hacia la entidad.

En atención a lo anterior, el Municipio de Motavita ha adoptado los Planes de Capacitación y Bienestar Social para la vigencia 2026, avanzando en la realización de algunas actividades concertadas con el equipo humano. No obstante, para dar cumplimiento eficaz y fortalecer las acciones de formación, se hace necesario contratar servicios profesionales idóneos que brinden apoyo a la Secretaría General y de Gobierno en la ejecución de dichas estrategias.

Mediante la celebración del presente contrato, se pretende materializar las acciones contempladas en el Plan de Capacitación e Incentivos Laborales, con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Motavita, fortaleciendo sus capacidades, habilidades, actitudes y aptitudes, necesarias para un desempeño eficiente, eficaz y orientado al servicio ciudadano.

Finalmente, se resalta que los Planes Institucionales contemplan no solo actividades académicas, sino también actividades lúdicas y recreativas, que actúan como herramientas clave para el equilibrio personal y profesional del servidor público. Estas actividades estimulan la creatividad, la imaginación, la expresión, el compañerismo y la comunicación interpersonal, consolidando ambientes laborales sanos, colaborativos y orientados al bienestar común.

En este sentido, el Municipio ha dispuesto un presupuesto total de $10.000.000 para la ejecución de las actividades establecidas en los planes institucionales, de los cuales $2.000.000 se destinarán específicamente al componente de capacitación, fortaleciendo los procesos de formación y desarrollo de competencias del talento humano; mientras que $8.000.000 serán asignados al componente de bienestar, garantizando el diseño y realización de actividades integrales que promuevan la salud, la recreación, la integración y el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

ITEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Desarrollar actividades de capacitación en temas relacionados con la administración pública, orientadas al fortalecimiento de las competencias, conocimientos y habilidades de los servidores públicos, para contribuir al mejoramiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos de la entidad.	Jornada 1 hora	1
2	Realizar jornada de Bienestar social, dirigida a personal de planta (22), en sitio campestre, incluye dos (2) entradas. - Desayuno: Incluye una opción de caldo (costilla, pata o pescado), a elección para todo el grupo; huevos preparados al gusto y una bebida a elección entre café, chocolate o jugo. - Almuerzo: Tipo ejecutivo, compuesto por sopa, plato principal con proteína a elección entre pechuga a la plancha, carne de res o cerdo; acompañamiento de arroz, papa a la francesa o puré de papa, ensalada y jugo. - Refrigerio: Se suministrará durante el recorrido de regreso e	Jornada	22 FUNCIONARIOS

	incluirá agua de panela acompañada de queso, arepa o almojábana.		
3	Transporte para desplazamiento fuera del territorio municipal: capacidad mínima de 22 pasajeros, con vehículo debidamente autorizado para transportar pasajeros que cuente con documentación en regla. Desplazamiento minima de 300 km (ida y regreso)	Jornada	22 FUNCIONARIOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con cada uno de los ítems enunciados en el cuadro anterior garantizando condiciones de higiene y bioseguridad en el caso de los alimentos condiciones de higiene e inocuidad
2. Cumplir el objeto del contrato en el plazo señalado
3. Prestar el apoyo operativo y logístico a través del personal requerido para llevar a cabo la ejecución de las actividades y en general cumplir con el objeto contractual
4. Suministrar en el lugar de la capacitación y o en el lugar que disponga el supervisor la cantidad de ítems solicitados cumpliendo con calidad que cumplan las condiciones mínimas requeridas para el descargue y almacenamiento de los insumos
5. Cumplir las medidas de bioseguridad tanto en el sitio o centro recreacional como en el lugar donde se va a llevar a cabo las capacitaciones
6. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas y cantidades solicitadas cuyo valor no exceda los valores establecidos en el contrato
7. La entrega de elementos a suministrar debe hacerse en la cantidad señalada y con precisión por parte del contratista los cuales serán verificados por parte de la supervisión
8. Responder por los elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos
9. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier error o falla que se cometa en la ejecución del mismo
10. El contratista una vez perfeccionado el contrato elaborará en conjunto y con aprobación del supervisor del contrato el cronograma de las actividades a desarrollar el cual acatará a cabalidad
11. Elaborar el informe de cada actividad junto con planillas y evidencia fotográfica
12. Una vez ejecutadas cada una de las actividades el contratista debe presentar al supervisor un informe final consolidado con que contenga la fecha y lugar de realización de la actividad registros fotográficos de los asistentes al evento y planilla de entrega del estímulo
13. Contar con el personal idóneo para ejecutar las actividades programadas
14. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones consagradas en el presente documento
15. Acatar las observaciones y recomendaciones del supervisor dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
16. Las demás actividades que se indiquen oportunamente y que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme el objeto y alcance del contrato, y que no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación
17. Cumplir con las obligaciones consagradas en los artículos 4° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101603	SERVICIOS DE CÁTERIN
86101705	CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA

93141506	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
80111616	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Motavita con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2025 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), la entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal.

ITEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	
				VALOR UNITARIOPROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO

1	Desarrollar actividades de capacitación en temas relacionados con la administración pública, orientadas al fortalecimiento de las competencias, conocimientos y habilidades de los servidores públicos, para contribuir al mejoramiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos de la entidad.	Jornada 1 hora	1	$ 650.000	$ 650.000
2	Realizar jornada de Bienestar social, dirigida a personal de planta (22), en sitio campestre, incluye dos (2) entradas. - Desayuno: Incluye una opción de caldo (costilla, pata o pescado), a elección para todo el grupo; huevos preparados al gusto y una bebida a elección entre café, chocolate o jugo. - Almuerzo: Tipo ejecutivo, compuesto por sopa, plato principal con proteína a elección entre pechuga a la plancha, carne de res o cerdo; acompañamiento de arroz, papa a la francesa o puré de papa, ensalada y jugo. - Refrigerio: Se suministrará durante el recorrido de regreso e incluirá agua de panela acompañada de queso, arepa o almojábana.	Jornada	22 FUNCIONARIOS	$ 330.000	$ 7.260.000
3	Transporte para desplazamiento fuera del territorio municipal: capacidad mínima de 22 pasajeros, con vehículo debidamente autorizado para transportar pasajeros que cuente con documentación en regla.	Jornada	22 FUNCIONARIOS	$ 95.000	$ 2.090.000

	Desplazamiento minima de 300 km (ida y regreso)				
				TOTAL	$10.000.000

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de MOTAVITA procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Pago del 2% del valor del contrato
Reteica	De acuerdo con la actividad económica, base gravable y tarifa establecidas en el Estatuto Tributario Municipal vigente.
Pro adulto mayor	Pago de 4% del valor del contrato
Pro deporte	2%, cuando resulte aplicable de acuerdo con el hecho generador y las disposiciones municipales vigentes.
Pro justicia familiar	Pago del 2% del valor del contrato
Ret fuente	Según corresponda al régimen tributario
IVA	Según corresponda al régimen tributario
Pago por concepto de aporte a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753	

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026000428	13/10/2026	10.000.000

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2

CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo		NLA	

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Alcaldía Municipal de Motavita

1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/10/2026	20/12/2026	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/10/2026	20/12/2026	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	13/10/2026	20/12/2026	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/10/2026	20/12/2026	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	13/10/2026	20/12/2026	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones

Alcaldía Municipal de Motavita

6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	13/10/2026	20/12/2026	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/10/2026	20/12/2026	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/10/2026	20/12/2026	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	13/10/2026	20/12/2026	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	13/10/2026	20/12/2026	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta

Alcaldía Municipal de Motavita

11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/10/2026	20/12/2026	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	13/10/2026	20/12/2026	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	Tesorería	13/10/2026	20/12/2026	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la ley	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	13/10/2026	20/12/2026	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/10/2026	20/12/2026	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato

Alcaldía Municipal de Motavita

16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/10/2026	20/12/2026	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	A la terminación del contrato
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	13/10/2026	20/12/2026	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/10/2026	20/12/2026	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeacion	13/10/2026	20/12/2026	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015

Alcaldía Municipal de Motavita

7 DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Duración del contrato: SERA DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO , CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Plazo de ejecución: SERA DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO , CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO..

8 FORMA DE PAGO

El Municipio de Motavita – Boyacá pagará al contratista el valor del contrato mediante UN (01) ÚNICO PAGO, una vez ejecutada la totalidad del objeto contractual, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos entrega del informe de ejecución de actividades, acta de terminación y liquidación suscrita entre el contratista y el supervisor, cuando haya lugar, y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como de las estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

9 ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 22.1,1.1.61 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 12 indica:

(…) “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. (…)

El municipio de Motavita en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS: ASPECTOS ECONÓMICOS: El costo se estableció de acuerdo con los precios presentados en cotizaciones

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACIÓN 3		VALOR PROMEDIO	
ITEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO

1	Desarrollar actividades de capacitación en temas relacionados con la administración pública, orientadas al fortalecimiento de las competencias, conocimientos y habilidades de los servidores públicos, para contribuir al mejoramiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos de la entidad.	Jornada 1 hora	1	650.000	650.000	$ 689.000	$ 689.000	$ 611.000	$ 611.000	$ 650.000	$ 650.000
2	Realizar jornada de Bienestar social, dirigida a personal de planta (22), en sitio campestre, incluye dos (2) entradas. - Desayuno: Incluye una opción de caldo (costilla, pata o pescado), a elección para todo el grupo; huevos preparados al gusto y una bebida a elección entre café, chocolate o jugo. - Almuerzo: Tipo ejecutivo, compuesto por sopa, plato principal con proteína a elección entre pechuga a la plancha, carne de res o cerdo; acompañamiento de arroz, papa a la francesa o puré de papa, ensalada y jugo. - Refrigerio: Se suministrará durante el recorrido de regreso e incluirá agua de panela acompañada de queso, arepa o almojábana.	Jornada	22 FUNCIONARIOS	330.000	7.260.000	$ 349.800	$ 7.695.600	$ 310.200	$ 6.824.400	$ 330.000	$ 7.260.000
3	Transporte para desplazamiento fuera del territorio municipal: capacidad mínima de 22 pasajeros, con vehículo debidamente autorizado para transportar pasajeros que cuente con documentación en regla. Desplazamiento minima de 300 km (ida y regreso)	Jornada	22 FUNCIONARIOS	95.000	2.090.000	$ 100.700	$ 2.215.400	$ 89.300	$ 1.964.600	$ 95.000	$ 2.090.000

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo con el presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: En consecuencia, la identificación de posibles oferentes se realiza principalmente a partir de los antecedentes de participación en procesos contractuales similares adelantados por entidades públicas, lo que permite identificar empresas y profesionales que han ejecutado estudios de planificación ambiental en el ámbito regional y nacional. No obstante, la información disponible resulta limitada para generar estadísticas representativas del mercado

Tabla 1.
Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Motavita Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MM-MC-047-2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION, ACOMPAÑAMIENTO Y REALIZACION DE CAPACITACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020 2023.	$ 14.287.310
MC-MM-025-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION, ACOMPAÑAMIENTO Y REALIZACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020 2023.	$20.000.000
MC-MM-040-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	EJECUCION DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA	$ 11.996.750
MC-MM-035-2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	EJECUCION DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA VIGENCIA 2026	$7.950.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice la prestación de servicio de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

10 DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No

	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

11 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por el SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO intermedio de VANESA ALEJANDRA FONSECA , quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

12 ESPONSABLE	
NOMBRE: VANESA ALEJANDRA FONSECA CARGO: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FIRMA: *FIRMADO ORIGINAL*
NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA CARGO: Asesor Externo en Contratación	FIRMA: *FIRMADO ORIGINAL*